

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-2389/2013 /

COLINA, 18 de Noviembre de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° 942/2013 de fecha 25 de Abril de 2013, que clausura el local Comercial ubicado en Av. Colina Parcela 11 Sitio-A, interior Villa Los Agapantos, Comuna de Colina, a nombre de doña JOSIPA PELC LUKMAN, Rut.:04.812.598-0, por funcionar sin patente comercial. **2)** Memorándum N° 106/13 de fecha 15 de Noviembre de 2013, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita levantamiento de clausura de la patente Comercial del local antes individualizado, por haber regularizado su petente comercial en la Dirección de Administración y Finanzas; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Levántese la Clausura a contar de esta fecha, al Local Comercial ubicado en Avenida Colina Parcela 11 Sitio-A, interior Villa Los Agapantos, Comuna de Colina, a nombre de doña **JOSIPA PELC LUKMAN, Rut.:04.812.598-0**, por haber regularizado su patente Comercial, en la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Copia del presente instrumento remítase a la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Juzgado de Policía Local
- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Interesada
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-942/2012 /

COLINA, 25 de abril de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 54/12 de fecha 25 de abril de 2012, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto de Clausura al local comercial ubicado en Av. Colina parcela 11 sitio A, interior Villa Agapantos, por funcionar sin patente comercial; y, las atribuciones que me otorga el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, el Decreto Ley N° 3063, de Rentas Municipales, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO :

1.- Clausurase el local comercial ubicado en Av. Colina parcela 11 sitio A interior Villa Agapantos, comuna de Colina, a nombre de doña JOSIPA PELC LUKMAN, RUT.: 4.812.598-0, por funcionar sin patente comercial.

2.- Copia del presente instrumento remítase al Juzgado de Policía Local y a la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CSL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Juzgado de Policía Local
- 2.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Unidad de Rentas y Patentes
- 7.- Unidad de Inspección
- 8.- Interesado
- 9.- Ley de Transparencia
- 10.- Oficina de Partes y Archivo

Copia ante antecedentes

MEMORANDUM N° 106 / 13

A : **SR. SECRETARIO MUNICIPAL**
DE : **DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**
FECHA : **15 de noviembre de 2013**

Por medio del presente solicito a usted, confeccionar Decreto de levantamiento de clausura de la empresa JOSIPA PELC LUKMAN Rut: 04.812.598-0 con dirección en AVENIDA COLINA N° 0102, ya que dicha Empresa ha regularizado su patente comercial en la Dirección de Administración y Finanzas.

Atentamente,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/vie.

